

BASES CONCURSO

“DÍA DE LA MADRE EN CRUZ VERDE”

En Santiago, República de Chile, a 9 de mayo de 2017 comparecen: don VÍCTOR GONZALO DURÁN JILES, cédula nacional de identidad número 13.455.277-8, y don LEONARDO SALIDO ÁVILA, pasaporte mexicano N° G115370595, Rut. N° 25.250.688-8, ambos en representación de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 89.807.200-2, todos domiciliados en Avenida El Salto N° 4875, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, quienes vienen en establecer las siguientes bases del concurso “DÍA DE LA MADRE EN CRUZ VERDE”

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Primero. Objetivo.

Premiar a 9 personas naturales, mayores de 18 años, que participen en este concurso, a través del link <https://www.facebook.com/FarmaciasCruzVerdeOficial/> entre el 10 y el 12 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

II. MECANICA Y OPERATORIA DEL CONCURSO.

Segundo. Procedimiento del Concurso.

El concurso se efectuará y desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios:


1. Participantes:

Personas naturales mayores de 18 años, domiciliadas y residentes en Chile.

2. ¿Cómo Ganar?:

2.1. Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser ganador del concurso, haber participado en el mismo una vez cumplidos los siguientes pasos:

A.- El Concurso se llevará a cabo desde el día 10 hasta el 12 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, en el Fanpage oficial de Farmacias Cruz Verde: www.facebook.com/FarmaciasCruzVerdeOficial/.

 1
RN

B.-Se publicará una encuesta diaria que contendrá una pregunta sobre la festividad del día de la madre, y se proporcionarán nombres de mujeres entre los cuales deberán elegir o votar los participantes. Cada nombre constituye una alternativa y sólo será válida una sola preferencia por participante.

C.- Cada participante al efectuar la elección antes indicada, quedará registrado con su nombre de Facebook.

D.- Intervendrán en cada sorteo los participantes que hayan optado por la alternativa más votada.

- 2.2. Los ganadores serán elegidos por sorteo, aleatoriamente, a través del sitio www.random.org de entre la totalidad de los participantes señalados en la letra D precedente.
- 2.3. Los ganadores serán contactados por Farmacias Cruz Verde a través de un mensaje privado en Facebook, quienes deberán confirmar la aceptación del premio a través de respuesta que contenga su nombre completo, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, teléfono de contacto (red fija o celular). Realizado lo anterior, se le enviará a cada ganador la dirección donde retirar el premio. En caso de que los ganadores no acepten confirmar la aceptación del premio o transcurra el plazo de 3 días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) desde el envío del mensaje ya referido, se entenderá que se renuncia al mismo, y se procederá a notificar a las personas que subsidiariamente y como alternativas hayan sido elegidas en el mismo sorteo, rigiendo para ellos el mismo procedimiento de notificación descrito anteriormente.
- 2.4. El presente concurso sólo entregará 9 premios, singularizados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Tercero. Aceptación bases.

Por el hecho de participar en el presente concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, ubicada en calle Agustinas número mil ciento setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, y copia de las mismas o de sus extractos serán puestas a disposición del público en www.cruzverde.cl para conocimiento de quienes se interesen en ellas.

Cuarto. Sorteo y Premio.

Se llevará a cabo **1 sorteo** los días 10, 11 y 12 de mayo de 2017, y cuyo resultado será publicado en el Fanpage de Facebook de Farmacias Cruz Verde.

El **premio** consistirá en un set de productos para mujer, que incluirá las categorías de perfumería,

fragancia, cuidado personal y maquillaje, con un valor referencial aproximado de \$30.000.-

Cada día se sortearán **3 premios**, asignándose uno a cada persona que se elija a través del procedimiento señalado en la cláusula segunda N° 2.2.

El resultado del sorteo correspondiente al día 10 de mayo de 2017 se publicará el 11 de mayo de 2017.

El resultado del sorteo correspondiente al día 11 de mayo de 2017 se publicará el 12 de mayo de 2017.

El resultado del sorteo correspondiente al día 12 de mayo de 2017 se publicará el 15 de mayo de 2017.

Los sorteos correspondientes se verificarán en el domicilio corporativo de Farmacias Cruz Verde S.A., ubicado en Avenida El Salto N° 4875, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en las oficinas de la Gerencia de Marketing y en presencia de dos trabajadores de dicha unidad que gestionarán materialmente la selección de los ganadores y un abogado de la Fiscalía de la empresa, que actuará como ministro de fe para estos efectos. Se extenderá un acta por cada sorteo que se verificará a las 18 horas, y que será suscrita por todos los intervinientes. El acta se protocolizará en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva, ubicada en Amunategui N° 73, comuna y ciudad de Santiago.

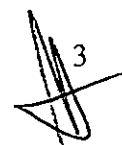
En el mismo sorteo y mediante el mismo procedimiento, para cada ganador, se designarán subsidiariamente a tres personas como alternativas para el caso que no se pueda ubicar al ganador o que éste no confirme la aceptación del premio, y que asumirán la condición de ganadores del concurso. Se entiende que la radicación del premio en una de las alternativas consignadas para cada ganador, en la forma prevista en la cláusula segunda, N° 2.3, producirá la extinción de la expectativa de los otros, quienes no tendrán derecho a exigir compensación o indemnización alguna a Farmacias Cruz Verde S.A.

Quinto. Entrega del Premio.

La entrega de cada premio señalado en la cláusula cuarta precedente, se efectuará con posterioridad a la realización del sorteo, en la dirección que se le indicará a cada ganador.

Sexto. Condiciones del Premio.

- 6.1. Los ganadores, autorizan expresamente a Farmacias Cruz Verde S.A. o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de participar en el sorteo ya singularizado, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que Farmacias Cruz Verde determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores, comprometiéndose estos últimos, a prestar su colaboración para las actividades

 3
RN

promocionales y publicitarias que fuera menester, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Farmacias Cruz Verde S.A. considere convenientes.

- 6.2. En el caso que el o los ganadores no hagan o no pudieren hacer uso del premio, cualquiera que sea la causa, no lo habilitará para solicitar a Farmacias Cruz Verde S.A. compensación alguna ni en dinero ni especies por este hecho.
- 6.3. La responsabilidad de Farmacias Cruz Verde S.A. se extiende hasta el momento en que se entregue el premio al ganador.

Séptimo. Vigencia y Cobertura.

El presente concurso tendrá vigencia desde el 10 al 12 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, en las condiciones precedentemente descritas, en el territorio de la República de Chile.

III. RESTRICCIONES.

Octavo. Inhabilidades.

No pueden participar en el presente concurso los dependientes de Farmacias Cruz Verde o franquiciados de Farmacias Cruz Verde o sus dependientes. La relación o vínculo es causal para la automática marginación del concurso o de la anulación del premio sin derecho a reclamo posterior, pero sin afectar la validez del sorteo. En caso de anulación del premio, se procederá a la elección de un nuevo ganador entre las personas seleccionadas como alternativas y que se señalan en la cláusula cuarta de estas bases.

IV. DECLARACIÓN Y RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES.

Noveno. Propiedad intelectual y dominio.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre el concurso "**DÍA DE LA MADRE EN CRUZ VERDE**" son de dominio exclusivo y excluyente de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** Del mismo modo, las marcas comerciales **CRUZ VERDE**, **FARMACIAS CRUZ VERDE**, **VIVE MÁS CRUZ VERDE**, al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas al presente concurso son de exclusiva propiedad de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**

La infracción a los derechos de propiedad intelectual e industrial que pertenezcan en forma exclusiva a **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda.

Décimo. Reserva de derechos y acciones.

Farmacias Cruz Verde S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo del presente concurso.

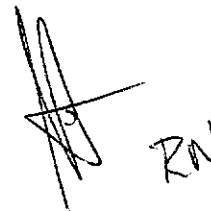
V. REPRESENTACION

Décimo Primero. Personerías.

La personería de don Víctor Gonzalo Durán Jiles y de Leonardo Salido Ávila para actuar en representación de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** consta en escritura pública de treinta de septiembre del año dos mil quince, número de repertorio número mil novecientos veinte guion dos mil quince, otorgada en la octava Notaría de Santiago ante la Notario doña Maria Angélica Oyarzún Andrades, suplente del titular don Andrés Rubio Flores.

VÍCTOR GONZALO DURÁN JILES
P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A

LEONARDO SALIDO ÁVILA
P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.



Handwritten signature and initials, possibly 'RW'.

